



PERÚ

Presidencia del Consejo de
Ministros

INDECOPI

PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA D.L. N° 1401 -MODALIDADES FORMATIVAS

N° 068-2025

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN PÚBLICA DE UN (01)
PRACTICANTE PROFESIONAL PARA EL ÓRGANO RESOLUTIVO DE
PROCEDIMIENTOS SUMARÍSIMOS DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR N° 3**

I. GENERALIDADES:

1.1 Objeto de la Convocatoria:

Contratar los servicios de UN (01) practicante profesional para el Órgano Resolutivo de Procedimientos Sumarísimos de Protección al Consumidor N° 3

1.2 Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante:

Órgano Resolutivo de Procedimientos Sumarísimos de Protección al Consumidor N° 3

1.3 Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación:

Oficina de Recursos Humanos.

1.4 Base Legal:

- a) Ley N° 31396, Ley que reconoce las prácticas preprofesionales y prácticas profesionales como experiencia laboral y modifica el Decreto Legislativo N° 1401
- b) Decreto Legislativo N° 1401, que aprueba el Régimen Especial que regula las modalidades formativas de servicios en el sector público.
- c) Decreto Supremo N° 083-2019-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1401.
- d) Las demás disposiciones que resulten aplicables al Contrato.

II. PERFIL DEL PUESTO:

| REQUISITOS | DETALLES |
|--|---|
| Carrera de Estudio: | Egresado(a) Universitario(a) de la Carrera de Derecho o afines. |
| Cursos: (Curso no menos a 12 horas de capacitación) | No aplica |
| Conocimientos requeridos: (No requiere sustentar con documentos) | Conocimientos de Ofimática: Procesador de textos, Hojas de Cálculo y Programa de Presentaciones a nivel básico. |
| Competencias | Trabajo en equipo, Vocación de servicio y Orientación a resultados. |

III. ACTIVIDADES A REALIZAR:

1. Apoyar la revisión de las denuncias presentadas en el Órgano Resolutivo de Procedimientos Sumarísimos N° 3, con la finalidad de verificar que cuenten con los elementos necesarios para admitir a trámite y puedan ser atendidas en el plazo establecido.
2. Apoyar en la elaboración de proyectos de resolución, oficios, informes técnicos, cartas, entre otros, ante el Órgano, a fin de atender los requerimientos solicitados.
3. Apoyar en la realización de diligencias de inspección, con el objetivo de contar con elementos de juicio para

resolver las denuncias ante el Órgano Resolutivo de Procedimientos Sumarísimos N° 3.

4. Apoyar en el ingreso de información en sistema de seguimiento de expedientes con el objetivo de tener actualizado el sistema.

5. Apoyar en la tramitación de expedientes para el cumplimiento de los objetivos del área.

6. Apoyar el registro de la información en el sistema SIR de los expedientes que se elevan a la Comisión de Protección al Consumidor N° 2, a fin de que sean posteriormente registrados en el Registro de Infractores y Sanciones RIS.

7. Apoyar en la recopilación y ordenamiento de la información de sanciones impuestas por el Órgano Resolutivo de Procedimientos Sumarísimos N° 3, a partir de la base de datos que le sean asignadas, a fin de que sean posteriormente registradas en el en el Registro de Infractores y Sanciones RIS.

8. Apoyar en denegar o conceder los recursos de apelación presentados, así como en la preparación del expediente, a fin de que sea elevado a la Comisión de Protección al Consumidor N° 2.

IV. CONDICIONES:

| CONDICIONES | DETALLES |
|---|---|
| Lugar de prestación del servicio | Av. Del Aire N° 384, San Borja – Lima – Perú – Órgano Resolutivo de Procedimientos Sumarísimos de Protección al Consumidor N° 3 |
| Duración del contrato | Tres (03) meses, renovable de acuerdo a las necesidades institucionales |
| Subvención económica mensual | S/ 1,200.00 (Mil doscientos con 00/100 soles) mensuales |
| Otras condiciones esenciales del contrato | Disponibilidad inmediata. |